



Cuernavaca, Morelos; noviembre 09 de 2020

CIRCULAR

TITULARES DE LAS FISCALÍAS ESPECIALIZADAS, FISCALÍAS REGIONALES, COORDINACIONES GENERALES Y DEMÁS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A ELLAS PRESENTES

Con fundamento en lo dispuesto por los 79-B, último párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 1, 3, 5, 21, 22, 23, 25, 26, fracción XIV, 27 y 28 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Morelos; 1, 3, 18, fracción XIV, 19, fracción VII, 76, 77 y 78, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Morelos, por este conducto me dirijo a ustedes para lo siguiente:

En seguimiento a la circular con número de oficio FGE/CGA/1941/2020-10, de 22 de octubre de 2020, sirva el presente para hacer de su conocimiento que mediante oficio recordatorio número FGE/CGA/1979/2020-11, se informó a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos que, con independencia de que esta Fiscalía lleve a cabo o no el subsidio del pago del aguinaldo 2020, esta Institución se encuentra, además, condicionada a que dicha Secretaría adelante los recursos económicos que le fueron solicitados, para estar en condiciones de realizar el pago anticipado del aguinaldo en beneficio de los trabajadores y servidores públicos adscritos a este organismo constitucional autónomo.

Lo anterior, en la misma medida en que ese Poder Estatal efectúe dicho adelanto a sus trabajadores, o por lo menos hasta antes de que concluya "El Buen Fin", y de esta manera los trabajadores al servicio del Estado obtengan las mismas



Fiscalía General
del Estado de Morelos

Fiscalía General del Estado de Morelos
Coordinación General de Administración
Oficio FGE/CGA/2005/2020-11

oportunidades y beneficios, más aún en el marco de la pandemia por el virus denominado SARS-CoV2 (COVID-19); toda vez que, es de conocimiento público que el Poder Ejecutivo Estatal, por conducto de la Titular de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado, en diversos medios de comunicación ha declarado que los trabajadores de ese Poder Estatal, recibirán el aguinaldo en tres partes, siendo la primera del 30% para "El Buen Fin"¹, con la finalidad de reactivar la economía del Estado.

Por lo que vía recordatorio, se pidió, además de la pronta respuesta al diverso oficio FGE/CGA/1925/2020-10, la intervención de la Secretaría referida para autorizar y adelantar, en breve término, y en favor de ésta Institución los recursos económicos precisados.

Sin otro particular por el momento, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE



H. Fuentes Ayala
HOMERO FUENTES AYALA
COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

¹ <https://lajornadamorelos.com.mx/sociedad-y-justicia/2020/11/05/30328/zavala-adelanto-del-30-del-aguinaldo-para-los-bur%C3%B3cratas>